

Repudio de Derechos Hereditarios

Cita Indispensable

Requisitos:

1. **Comparecencia de la persona** que solicita el Repudio de Derechos Hereditarios el día de su cita.
2. **Solicitud.** Debe ser llenada en su totalidad.
3. **Presentar una identificación oficial vigente y dos copias fotostáticas tamaño carta (frente y reverso en el mismo lado de la hoja).** Solamente se aceptan como identificaciones las siguientes: Pasaporte (mexicano o extranjero), Matrícula Consular de Alta Seguridad, Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral, Licencia de conducir o identificación, expedidas por el Departamento de Vehículos Automotores de California (DMV).

Nota: Si el/la **repudiante es mexicano/a**, la identificación oficial deberá contener nombre completo tal y como aparece en su acta de nacimiento mexicana, sin apellidos de casada/o. Si el/la repudiante es **extranjero/a**, el poder notarial se elaborará con el nombre tal y como aparezca en la identificación oficial.
4. **Las personas que no hablen no entiendan, no leen y/o no escriben el idioma español**, deben hacerse acompañar por un **intérprete / lector** (que no sea familiar del interesado o tenga interés en el asunto), el cual deberá de presentarse el día de la cita, llenar la solicitud correspondiente y una identificación oficial vigente con dos copias fotostáticas tamaño carta (frente y reverso en el mismo lado de la hoja).
5. **Pago de \$177.00 dólares** por concepto de derechos, se acepta pago en efectivo y/o tarjeta (excepto American Express).
 - En situaciones excepcionales, se le podrá solicitar documentación adicional para completar su trámite.

Procedimiento:

1. Deberá **programar una cita** a través del sistema "**MiConsulado**" al teléfono **1-424-309-0009 opción 2**, o por **WhatsApp al 1-424-309-0009** escribiendo la palabra "**cita**", o en línea a través de <https://citas.sre.gob.mx>, asegurándose de programar cita para el Departamento de **FE PÚBLICA**. Si no aparece la oficina consular que desea, en este caso San Diego, es porque por el momento no hay disponibilidad. **Las citas se abren los lunes** y se agendan con rapidez, por lo que se sugiere mantenerse al pendiente.
2. El trámite se realiza en dos etapas:

Primera etapa: El día de su cita debe presentarse sin acompañantes con los requisitos en original y las copias simple respectivas, para su revisión. Después de la revisión de documentos el/la interesado/a deberá realizar el pago correspondiente, se elaborará un borrador y se procederá a la lectura del mismo. Una vez aceptado por el/la otorgante se procederá a la expedición de la escritura y firma. Este procedimiento puede durar de 2 a 4 horas aproximadamente.

Segunda etapa: Después de la firma se le proporcionará la fecha para la entrega personal del Repudio de Derechos Hereditarios o envío por correo postal (prepagado por el/la otorgante) a su domicilio en los Estados Unidos.

Nota Importante: Si la persona que desee otorgar un poder **se encuentra imposibilitada de presentarse personalmente por cuestiones médicas**, deberá enviar al correo notariasdi@sre.gob.mx los requisitos y una carta membretada del doctor tratante que especifique que por cuestiones de salud no puede acudir a este Consulado General a realizar el trámite, pero que se tiene plena capacidad jurídica (facultades físicas y mentales) para otorgar el Repudio de Derechos Hereditarios.

